



## Ayuntamiento de Barbastro

**Asunto: CONTRATO DE SERVICIO PARA EL CONTROL POBLACIONAL DE PALOMAS EN EL MEDIO URBANO DE BARBASTRO MEDIANTE CAPTURAS.**

### MEMORIA JUSTIFICATIVA E INFORME DE NECESIDADES

#### 1. INTRODUCCIÓN

Las palomas constituyen desde hace algunos años una de las principales plagas a las que deben enfrentarse los municipios. La proliferación de estas aves en el núcleo urbano genera problemas higiénicos y sanitarios importantes que deben ser mantenidos en unos niveles que no supongan afección a la salud humana.

El objeto del contrato es el control de la población de palomas urbanas del municipio Barbastro mediante capturas, con el fin de velar por la salud pública, proteger los inmuebles e infraestructuras y mejorar la limpieza viaria.

Los objetivos básicos que se pretenden son:

- Reducción de la población de palomas.
- Estudio del nivel poblacional, distribución y seguimiento de la población existente.

El ámbito de actuación del contrato objeto de este pliego es el municipio de Barbastro, incidiendo en las zonas con una mayor densidad de población de palomas.

#### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Según el art. 25 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia municipal la Protección de la salubridad pública, siendo en este caso las palomas un vector de enfermedades para el ser humano.

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en relación con el Contrato de servicios para el control poblacional de palomas en el medio urbano de Barbastro mediante capturas, se informa:

- Insuficiencia de medios personales. Se trata de funciones específicas y concretas no habituales en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente que sólo se pueden prestar por unan empresa de servicios que cuente con personal especializado para llevar a cabo un servicio de control de plagas de aves.

- Insuficiencia de medio a materiales: El Ayuntamiento de Barbastro no dispone de recursos materiales e instalaciones necesarias llevar a cabo capturas de aves y su gestión posterior.

#### 3. OBJETO DEL CONTRATO A LICITAR.

- Control de la población de palomas mediante capturas activas (jaulas, palomares trampa, redes lanzaderas,...). Los trabajos incluirán búsqueda de ubicaciones, instalación de jaulas, mantenimiento, cebado en jaulas, control de las aves en las





## Ayuntamiento de Barbastro

jaulas, retirada de ejemplares capturados, transporte de aves capturadas, gestión de las mismas y labores de limpieza en los lugares donde se instalen.

- Estudio del nivel poblacional, distribución y seguimiento de la población existente.

### 4.- NECESIDADES A SATISFACER.

Controlar la población de palomas su entorno urbano, para reducir su nivel poblacional y velar por la salud pública y el bienestar de los vecinos.

### 5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El Presupuesto Base de Licitación del contrato a ofertar por los licitadores es por un coste total de 17.424 € (IVA INCLUIDO), de los cuales 14.400 € es el presupuesto base sin IVA y 3.024 € el importe del IVA aplicable (21%).

Las ofertas en ningún caso podrán exceder del importe del presupuesto base de licitación.

### 6.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

La duración del contrato será de un año desde la firma del mismo, prorrogable por 3 años más, si así lo decide el Ayuntamiento de Barbastro, siempre que medien los requisitos establecidos en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, hasta un máximo de 3 años.

El plazo máximo para la puesta en marcha del servicio será de quince días desde la firma del contrato.

### 7.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

En el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta:

- Se ha fijado una previsión de realización de trabajos de 6 veces al mes.
- Modificaciones previstas del contrato, de conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo-Tercera y artículo 204 LCSP . Se establece un porcentaje máximo del 10% sobre precio inicial, conforme al presupuesto base de licitación y al precio señalado en la oferta del licitador que resulta adjudicatario.
- La duración del contrato será de un año, prorrogable por tres años más.

Por todo lo anterior, el valor estimado del contrato incluidas las prórrogas y las modificaciones previstas, **ascenderá a la cantidad de 63.360 € IVA no incluido.**

### 8.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Atendiendo al valor estimado del contrato y a la naturaleza de las prestaciones se propone tramitar la licitación a través de un procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas de la licitación.





## Ayuntamiento de Barbastro

### 9. CONDICIONES DE PAGO.

La facturación se realizará mensualmente, y comprenderá los servicios realizados en el mes inmediatamente anterior. La factura deberá incorporar un informe de las actuaciones realizadas.

### 10. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Se propone como criterios de valoración los incluidos en el PPT, con un máximo de 100 puntos:

#### a) Precio:

- **Oferta económica (hasta 80 puntos):** se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se le atribuirá la puntuación máxima, cero puntos a la que iguale el precio de salida, y al resto proporcional con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P.E. = 80 * (P_{mín}/P_x)$$

Siendo: P.E.: la puntuación en la valoración económica de la oferta "x"

P<sub>mín</sub>: precio de la oferta más económica

P<sub>x</sub>: precio de la oferta que se quiere valorar

#### b) Criterios objetivos:

- Puesta en marcha de otros métodos diferentes a las capturas para el control poblacional de palomas, tales como métodos para ahuyentar (rapaces,...), métodos pasivos (cerramientos, instalación de elementos disuasorios, etc.) y otros métodos de control de población (palomares urbanos, pienso anticonceptivo, etc.). Hasta 15 puntos.
  - Otras medidas.
- Realización de campaña de difusión de la situación y de las medidas preventivas a adoptar para evitar la proliferación. Hasta 5 puntos.
  - Campaña de difusión.

De lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica

Fdo. Vanesa Galera Muzas

Técnico municipal de medio ambiente

